

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Legislativo

PRESIDENCIA

USHUAIA, 22 FEB. 1996

VISTO, la Nota N° 78/96 de Fiscalía de Estado, en la que se hace referencia al Expediente caratulado: " s / SOLICITA INTERVENCION RESPECTO DE LOS HECHOS ACAECIDOS EN LA LEGISLATURA PROVINCIAL CON MOTIVO DE LA SESION CONVOCADA PARA EL DIA 29/01/96 " y

CONSIDERANDO:

Que, en la Resolución de la Fiscalía de Estado N° 016/96, en su Art. 3° se solicita al Presidente de la Legislatura Provincial proceda a disponer la sustanciación de un sumario administrativo que permita determinar la responsabilidad administrativa que pudiere corresponder a personas que, encontrándose presentes con motivo de la sesión legislativa de los días 29 y 30 de Enero de 1996, y revistando en la planta de personal de la administración, hubieren tomado participación en los hechos acaecidos.-

Que, la Asesoría Letrada de esta Cámara no encuentra objeción legal alguna para acceder a lo solicitado por la Fiscalía de Estado.-

Que, se ha dado cumplimiento al trámite administrativo establecido en el Reglamento Interno de la Cámara y al Art. 25 del Decreto Nacional N° 1798/80 Reglamento de Investigaciones de la Ley Nacional N° 22140.-

Que, el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad con lo establecido por el Art. 100 de la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara, en vigencia.-

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA
DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE

ARTICULO 1°.- DISPONER la sustanciación de un sumario administrativo que permita determinar la responsabilidad administrativa que pudiere corresponder a personas que, encontrándose presentes con motivo de la sesión legislativa de los días 29 y 30 de Enero de 1996, y revistando en la planta de personal de la administración, hubieren tomado participación en los hechos acaecidos, según lo solicitado por la Fiscalía de Estado en el Art. 3° de su Resolución N° 016/96.-

ARTICULO 2°.- DESIGNAR a la Agente Cat. 24 P. A. y T. Dra. Sandra Mabel CINCUNEGUI como instructora del sumario administrativo dispuesto en el artículo precedente, en cumplimiento del Reglamento de Investigaciones - Decreto Nacional N° 1798/80 - Ley Nacional N° 22140 y la Ley N° 141 de Procedimiento Administrativo.-

ARTICULO 3°.- REMITIR copia del presente Acto Administrativo a la Fiscalía de Estado de la Provincia.-

ARTICULO 4°.- REGISTRESE. Notifíquese a la Agente Cat. 24 P. A. y T. Dra. Sandra Mabel CINCUNEGUI. Comuníquese a las Secretarías Administrativa y Legislativa. Dése al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N°

029

/96.-